



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 18 de diciembre de 2017.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente, encontrará la proposición con Punto de Acuerdo, que suscribo para que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 59, fracción LI, 87, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 11, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, emita atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y Secretaría de Finanzas; para que sin dilaciones concreten la suscripción del Convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para el pago a los ahorradores defraudados por cajas de ahorro y préstamo en la entidad, aportando los recursos para acceder a los apoyos del FIPAGO; además de consolidar los procedimientos de auditorías a las cajas; así como establecer los mecanismos de apoyo para el pago a los ahorradores defraudados que no pueden acceder al pago vía el fideicomiso mencionado.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución.**

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.





FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

El suscrito diputado de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, emita atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y Secretaría de Finanzas; para que sin dilaciones concreten la suscripción del Convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para el pago a los ahorradores defraudados por cajas de ahorro y préstamo en la entidad, aportando los recursos para acceder a los apoyos del FIPAGO; además de consolidar los procedimientos de auditorías a las cajas; así como establecer los mecanismos de apoyo para el pago a los ahorradores defraudados que no pueden acceder al pago vía el fideicomiso mencionado.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos y;

A N T E C E D E N T E S

1. Tras el colapso de la banca comercial y entidades financieras en el año 1995, la proliferación de las cajas de ahorro y préstamo cubrió la necesidad de las personas que requerían de financiamiento y que no podían acceder al mismo.

Esos establecimientos ofrecían atractivos rendimientos y préstamos flexibles, pero a cambio de estar al margen de la regulación y las garantías al ahorrador que otorga el sistema bancario. Así, surgieron casos como el de la Caja El Arbolito, que en Mexicali, defraudó en 1996 a más de 42 mil familias, y sus propietarios fueron acusados de un fraude por más de mil 800 millones de pesos; o como el del llamado "Rey de las Cajas de Ahorro" a quien en el año 2000, las autoridades



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

decidieron congelar las cuentas de La Caja Popular Nayarita después de descubrir socios fantasma en su lista de ahorradores y el presunto lavado de dinero. Esta caja popular operaba desde 1996 y contaba con 8 mil 300 ahorradores que depositaron más de 120 millones de pesos. De esa manera comenzaba una larga historia de fraude e impunidad.

2. En Oaxaca esa historia se reproduce desde 2007, cuando Caja Centenario con asiento en la región mixteca de Oaxaca, sorpresivamente se declaró en quiebra, dejando a varios cientos de ahorradores en la más completa indefensión jurídica e imposibilidad de recuperar sus recursos. De entonces a la fecha, se calcula que los ahorradores defraudados son más de 20 mil, se ha visto lejana la posibilidad de hacer justicia mediante la recuperación de los recursos de los ahorradores, como de establecer mecanismos para ello y para auditar a las cajas en operaciones.

3. Con el objeto de paliar el grave problema a la economía popular que representan los fraudes de esas instituciones de crédito, se expidió la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, que establece como fiduciaria del fideicomiso a la institución de Banca de Desarrollo en México, Nacional Financiera, S.N.C.

En su momento, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) contribuyó para que el legislativo federal aprobara la Ley de Ahorro y Crédito Popular, el 4 de julio de 2001, que entró en vigor a partir de junio de 2005.

4. A la fecha, en Oaxaca no se ha conseguido la justicia que representa la recuperación de sus ahorros para los defraudados. En la actualidad el FUADO (Frente Único de Ahorradores Defraudados de Oaxaca, A.C.) que agrupa a 73 líderes de defraudados acordó con la actual administración estatal la realización de acciones principalmente para que el estado suscriba a la brevedad el convenio al que se refiere el artículo 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (FIPAGO), con el objeto que a la brevedad se consiga el inicio del pago a los defraudados, además de realizar las auditorías a las cajas de ahorro préstamo en la entidad y para establecer mecanismos de pago a quienes por su propia condición, no puedan acceder al pago vía el FIPAGO.



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

5. Sin embargo, no se ha concretado ninguna de estas acciones a pesar de que se determinaron fechas para cada uno de los compromisos asumidos por el Estado, agravando más la situación de los ahorradores defraudados, y desde luego incrementando su desconfianza en las instituciones del estado.

6. Por ello, el PRD como instituto político sensible a los problemas que enfrentan los grupos vulnerables en la sociedad, y considerando la grave situación económica que enfrentan las familias de los defraudados con el saqueo de sus patrimonios, propone que esta soberanía, emita atento exhorto para que sin dilaciones, el Ejecutivo Estatal, a través de sus dependencias involucradas, concreten la suscripción del Convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para el pago a los ahorradores defraudados por cajas de ahorro y préstamo en la entidad, aportando los recursos para acceder a los apoyos del FIPAGO; además de consolidar los procedimientos de auditorías a las cajas en Oaxaca; así como establecer los mecanismos de apoyo para el pago a los ahorradores defraudados que no pueden acceder al pago vía el fideicomiso mencionado.

Conseguir el resarcimiento del daño provocado por la omisión del estado en regular oportunamente la actividad de las sociedades defraudadoras, es una deuda que el gobierno estatal tiene para con la sociedad, por lo que este punto debe ser aprobado para comprometer al Ejecutivo al cumplimiento de los acuerdos que asumió.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y Secretaría de Finanzas; para que sin dilaciones concreten la suscripción del Convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para el pago a los ahorradores defraudados por cajas de ahorro y préstamo en la entidad, aportando los recursos para acceder a los apoyos del FIPAGO; además de consolidar los procedimientos de auditorías a las cajas; así como establecer los mecanismos de apoyo para el pago a los ahorradores defraudados que no pueden acceder al pago vía el fideicomiso mencionado.



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 18 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Altamirano", written over a horizontal line.

**POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD
DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR**